



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/11	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Aprobacion Modificacion Ordenanzas fiscales 2022»
Fecha	11 de noviembre de 2021
Duración	Desde las 9:00 hasta las 9:10 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	JESUS EUGENIO GERICO URIETA
Secretario	MARIA BLANCA PUYUELO DEL VAL

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
18022816Q	Armando Urieta Otín	SÍ
15244339P	BEGOÑA PORTU CANTADOR	SÍ
50021976N	BENITO ANTONIO PEREZ PEÑA	NO
18169771R	BLANCA MINGARRO SERENA	SÍ
18165964N	JESUS EUGENIO GERICO URIETA	SÍ
17220258C	José Antonio Sánchez Coca	SÍ
50852901Q	LAURA ARCE GARCIA	SÍ
18167550B	Lucía Guillén Campo	NO
18163438Q	M ^a TERESA URIETA RODRIGUEZ	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. BENITO ANTONIO PEREZ PEÑA: «TRABAJO» 1. Lucía Guillén Campo: «TRABAJO»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre





sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación de la Modificación de Ordenanzas Fiscales 2022

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Dictaminado en la Comisión Informativa General, se propone al Pleno para su aprobación:

PRIMERO: Aprobar inicialmente y con efectos del 1 de enero de 2021, la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas por prestaciones de servicios o realización de actividades y las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los Impuestos que se relacionan a continuación y las modificaciones que constan en el expediente:

- ORDENANZA FISCAL Nº 6. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
- ORDENANZA FISCAL Nº 7: TASA POR EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS
- ORDENANZA Nº 15. TASA POR UTILIZACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON VENTAS AMBULANTES
- ORDENANZA FISCAL Nº 31. TASA RECOLECCIÓN SETAS Y HONGOS

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días mediante Edictos insertados en el BOP, un periódico provincial y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, para que los interesados puedan presentar alegaciones. Si transcurrido dicho plazo no se ha presentado ninguna alegación la aprobación inicial devendrá en definitiva sin necesitar de ulterior acuerdo.

TERCERO: Publicación en el BOP y en el Tablón de Anuncios de la Corporación del texto íntegro de la modificación para su entrada en vigor, que se producirá en fecha 1 de enero de 2021.

Sometido a votación:

Se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes.

Aprobación inicial Modificación Presupuestaria Nº 5

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento





Dictaminado en la Comisión Informativa General, se propone al Pleno para su aprobación la Modificación Presupuestaria Nº 5 consistente en:

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		1650	62506		Iluminación Navideña	15.000,00
Suplemento de Crédito		1532	60010		Pavimentación de Calles	5.500,00
Total Aumento						20.500,00

2º. Financiación





Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		3340	22616		Actuaciones Pirineos Sur	-20500,00
Total Disminución						- 20.500,00

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente número 5 del Presupuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

TERCERO: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Sometido a votación:
Se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes.

Designación Juez de Paz Sustituto

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento





Visto que con registro de entrada 2021-E-RC-1830. ESTELA TORRECILLA NAVAEZ presentó escrito para no tomar posesión del cargo de Juez de Paz sustituto por incompatibilidad.

Visto que, con fecha 7 de septiembre se remitió al Juzgado Decano de Jaca y al Boletín Oficial de la Provincia, el Bando del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz sustituto, en el Municipio de Sallent de Gállego. Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia nº 172 de fecha 8 de septiembre de 2021, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz durante 15 días hábiles.

Asimismo, estuvo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.sallentdegallego.com/>.

Visto que con fecha 28 de septiembre, finalizó el plazo de presentación de solicitudes, habiéndose recibido las siguientes:

- MARIA JOSEFA PEREZ PEREZ

Visto que en esa comisión se acordó llevar al próximo pleno ordinario la siguiente propuesta:

- Designar para el cargo de Juez de Paz sustituta a: D^a. MARIA JOSEFA PEREZ PEREZ.

Sometido a votación, se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes.

Habiendo obtenido el candidato D^a. MARIA JOSEFA PEREZ PEREZ, 7 votos lo que supone la mayoría absoluta de los votos de la corporación.





Visto el informe de Secretaría, y de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, adopta por mayoría absoluta de sus miembros, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Designar a MARIA JOSEFA PEREZ PEREZ, con NIF: 18165519G, domiciliado en C/ PUENTE GÁLLEGO Nº 21 3º D, quien dispone de diplomatura universitaria en EMPRESARIALES y que actualmente trabaja como administrativo en una GESTORIA, como Jueza de Paz Sustituta.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez Decano de Jaca que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz».

Y siendo las 09:10 horas se levanta la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

